República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. diecinueve de julio de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00549-00

En razón a las anteriores solicitudes, se dispone:

PRIMERO. Reconocer personería a la abogada Alicia Torres de Vizcaino como apoderada de los ejecutados Delcy Margoth Garzón, Astrid Leandra Porras Garzón, Erika Xiomara Porras Garzón, Luis Jonathan Porras Garzón y Maira Jasbleidy Porras Garzón en los términos del poder conferido.

SEGUNDO. Para todos los efectos téngase en cuenta que Delcy Margot Garzón en su condición de cónyuge y Astrid Leandra Porras Garzón, Erika Xiomara Porras Garzón, Luis Jonathan Porras Garzón y Maira Jasbleidy Porras Garzón en su condición de herederos determinados del causante Luis Francisco Porras se notificaron del mandamiento de pago y dentro del término propusieron excepciones de mérito, a los que se les dará trámite una vez integrada la litis.

TERCERO. De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, secretaría proceda con la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas a los herederos del causante Luis Francisco Porras en razón al emplazamiento ya ordenado.

CUARTO. Aceptar la renuncia al poder presentado por la abogada María Victoria Galindez como apoderada de la parte actora.

QUINTO. Reconocer personería a la abogada Francia Tatiana Ramírez Yacuma como apoderada de la parte actora en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.